

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°

004264 01 MAR. 2022  
2022

Visto, la Hoja de Envío N° 113-2022-DREP-D en un total de veintidós (22) folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada " Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaria General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaria General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de educación Superior Pedagógica, los Institutos de educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de educación y los Institutos y Escuelas Superiores Artística;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de educación Superior Pedagógicos Públicos, la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad de los Institutos y Escuelas de educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaria General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Decima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Estando a lo informado por la Dirección de Educación Superior Técnico Productivo mediante Informe N° 024-2022 GOB.REG.PIURA.DREP.DESTO.D, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley de Educación Superior N° 30512 y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N° 274-2020-GOB.REG.PIURA-GR

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR,** El concurso para contratos docentes del Instituto de Educación Superior Pedagógico "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de la provincia de Sullana para lo cual se detallan los ANEXOS 1,2,3 y 4 conteniendo (Plazas Vacantes, Perfiles, Requisitos, Inscripción y Cronograma)

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE,** la presente Resolución Directoral Regional a Instituto de Educación Superior Pedagógico "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" y Ministerio de Educación en la forma y modo que señala la ley.

Regístrese y comuníquese



**LIC. ELVIS BONIBAZ LOPEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PRODUCTIVO**  
**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PRODUCTIVO**

Es copia fiel del Original



**MRS. NANLY ESMERALDA CALLE MENDOZA**  
**FEDATARIA TITULAR**  
**TRAMITE DOCUMENTARIO**



**ANEXO: 01**

PLAZAS VACANTES DOCENTES POR CONTRATO EN LA EESPP PIURA, PERIODO I Y II AÑO ACADÉMICO 2022.

PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y/O ESPECIALIDADES	N° DE PLAZAS	CÓDIGO DE PLAZA	MOTIVO DE LA VACANTE	JORNADA LABORAL	VIGENCIA DE CONTRATO
EDUCACIÓN INICIAL	03	521431214118	Encargatura de Sergio Enrique Curay Villanueva	40 HORAS	Anual
		521451214117	Encargatura de Miguel Agustín Cisneros Castillo	40 HORAS	Anual
		521431214114	Encargatura de Rosa Elena Cuzquén Bohórquez	40 HORAS	Primer Semestre
EDUCACIÓN FÍSICA	04	521411212113	Por encargatura de Rosales Farfán Digna	40 HORAS	Anual
		521431214113	CESE; Castillo Mendo	40 HORAS	Anual
		521431214116	CESE: Aura Mercedes	40 HORAS	Primer Semestre
		521431214119	Por encargatura de Manuel Albán E	40 HORAS	Primer Semestre
COMPUTACION E INFORMATICA	01	521431214110	Por defunción: Ancajima Carrasco	40 HORAS	Anual
INGLÉS	01	521431214115	Por defunción: Hugo de la Cruz Girón	40 HORAS	Anual
<b>TOTAL: 09 PLAZAS</b>					
*Remuneración = 100% de la RIMS (10° 1ra. Disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30512) En plaza de 40 horas = s/ 2 487.00 (aproxim.)					



## ANEXO: 02

### PERFILES.

- ✓ Capacidad para interactuar en equipo y trabajo bajo presión.
- ✓ Liderazgo ético (responsable, honesto, tolerante).
- ✓ Comprometido con su institución y su profesión docente.
- ✓ En constante capacitación, actualización y/o especialización. Vocación de servicio.
- ✓ Resolutivo, propositivo, democrático.
  - Con equilibrio emocional,
  - Investigador y promotor social.

### REQUISITOS.

Para acceder a la contratación en una plaza docente o a horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:

- ✓ Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda o con Licenciatura en Educación, registrada en la SUNEDU, de la especialidad requerida para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula y/o carreras afines (Anexo 3-A) de la RVM N° 326-2021-MINEDU.

- ✓ Contar con experiencia laboral:

Tres (3) años de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera/programa de estudio o carreras/programa de estudios y/o cursos afines (Anexo 3 y Anexo 3-A) a la que postula; o,

Dos (2) años de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,

Tres (3) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.

- ✓ Cuando se postule a una plaza de docente de la carrera y/o programa de estudios de idioma, especialidad Inglés, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

Contar con título profesional de profesor en Idiomas especialidad Inglés, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés.

Acreditar el dominio oral y escrito de inglés en el nivel mínimo B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que describe un nivel intermedio alto de uso competente del idioma. En caso no tenga esta acreditación deberá someterse a la evaluación prevista en el Anexo 8. Su aprobación lo declara APTO para acceder al proceso de evaluación.

- ✓ Demostrar actividades formativas (diplomados, estudios de capacitación y/o actualización vinculados a la especialidad a que postula o áreas afines, en los últimos cinco años.

- ✓ Impedimentos para la postulación:

Haber sido condenado por delitos establecidos en la Ley NO 29988.

Estar condenado con sentencia firme por delito doloso.

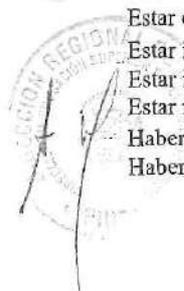
Estar inhabilitado administrativa o judicialmente.

Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Estar inscrito en el Registro de deudores de reparaciones civiles señalado en la Ley NO 30353

Haber sido condenado por los delitos previstos en la Ley NO 30901.

Haber cumplido (70) setenta o más años de edad.



## ANEXO: 03

### ASPECTOS A EVALUAR:

#### PRIMERA ETAPA:

- **Evaluación de expedientes:** (Anexo 2). El puntaje mínimo requerido es de veintidós (22) puntos sobre un total de cuarenta (40) puntos. El postulante que no alcance el puntaje mínimo requerido en esta etapa será considerado NO APTO.

#### SEGUNDA ETAPA:

- **Evaluación Pedagógica:** Sólo pasan a esta fase los postulantes aptos. Consta de Sesión Demostrativa y Entrevista. El puntaje máximo en esta etapa es de sesenta (60) puntos y el puntaje mínimo es de treinta y tres (33) puntos.

El CED evalúa en esta etapa a los postulantes que hayan sido declarados aptos en la evaluación de expedientes. El postulante Apto debe presentarse portando su Documento de Identidad - DNI original, según corresponda (virtual – presencial). Si el postulante no se presenta en esta etapa será descalificado. Los postulantes son evaluados de acuerdo al orden establecido mediante sorteo.

El postulante desarrolla una Sesión Demostrativa para lo cual prepara un diseño de sesión en relación a un propósito de aprendizaje en la especialidad a la que postula. El CED evalúa la sesión demostrativa considerando los criterios establecidos en el anexo 4 y 7 según corresponda, de manera presencial o virtual, en un tiempo de duración mínima de treinta (30) minutos y un máximo de cuarenta y cinco (45) minutos. El puntaje máximo es de 40 puntos.

El CED realiza la entrevista evaluando los aspectos establecidos en el Anexo 5. El tiempo de duración máxima es de quince (15) minutos. El puntaje máximo es de veinte (20) puntos.

### INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES.

El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, el cual tiene carácter de declaración jurada. El formulario se presenta en Mesa de Partes virtual de la EESPP "PIURA" acompañando los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud dirigida al Director General de la EESPP, indicando la plaza docente a la que se postula.
- ✓ Formulario virtual impreso de la página web del MINEDU.
- ✓ Declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- ✓ Hoja de vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple), que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- ✓ Copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores, registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud, o la resolución de discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS, que acredite su condición de persona con discapacidad.
- ✓ Copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.  
Copia simple de la acreditación vigente emitida por el Instituto Peruano del Deporte, que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel.





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ANEXO:04**CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
DOCENTE

ETAPAS	DURACION DÍAS HÁBILES	FECHA		RESPONSABLES
		INICIO	TÉRMINO	
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles.	05	07/03	11/03	DRE Piura
Inscripción de postulantes en página del MINEDU y presentación de expedientes por Mesa de Partes virtual de la EESPP "PIURA": <a href="mailto:mesadepartes@eespvictorinoelorzullana.edu.pe">mesadepartes@eespvictorinoelorzullana.edu.pe</a> en horario de atención y fechas indicadas de (8.00 am. – 2.00 pm).				Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	02	14/03	15/03	Comité de Evaluación Docente IESPP
Presentación de Reclamos	01	16/03	16/03	Postulantes
Absolución de Reclamos	01	17/03	17/03	Comité de Evaluación Docente IESPP
Evaluación pedagógica virtual	02	18/03	21/03	Comité de Evaluación Docente IESPP
Elaboración y publicación de cuadro de méritos	01	22/03	22/03	Comité de Evaluación Docente IESPP
Presentación de Reclamos	01	23/03	23/03	Postulantes
Absolución de Reclamos	01	24/03	24/03	Comité de Evaluación Docente IESPP
Adjudicación de Plazas vacantes	01	25/03	25/03	Comité de Evaluación Docente IESPP
Remisión de Expedientes e informe a DREP	02	28/03	29/03	Comité de Evaluación Docente IESPP
Emisión de Resolución que aprueba el contrato	01	A partir del 30 de marzo		DRE Piura
		18 días hábiles		

